



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD



INFORME INDIVIDUAL

2020

Universidad Intercultural del Estado
de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020



CONTENIDO

1. Fiscalización Superior.

1.1 Tipos de Auditoría.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.2 Criterios de selección.

2.3 Alcance.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

3. Auditoría de Desempeño.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

3.2 Criterios de selección

3.3 Alcance

3.4 Procedimientos de Auditoría

3.5 Auditor Externo

4. Resultados de la Fiscalización Superior.

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

4.1.1 Ingresos

4.1.2 Egresos

4.2 Auditoría de Desempeño.

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

4.2.5 Revisión de recursos

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

4.2.7 Mecanismos de control interno

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

5.2 Auditoría de Desempeño.

6. Dictamen.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, párrafo sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 4 fracciones, IV, IX, XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, fracciones, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 6, 27, 30, 31, 41, 56, quinto párrafo, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX, 130 fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; fracciones V, VI, VII y VIII de la sección "Considerando" del Acuerdo que emitió la Contadora Pública Amanda Gómez Nava, Auditora Superior del Estado de Puebla, por el que se excusa de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de aquellos asuntos de los que tuvo conocimiento y/o participación en su momento con el carácter de Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; encomendando su atención a la persona Titular de la Auditoría Especial Forense adscrita a este Ente Fiscalizador, por lo que se delegan las atribuciones necesarias en los términos que se precisan en el mismo, suscrito el día 31 de mayo de 2022; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada a la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 en términos de Ley.

En un aspecto, el Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- Observaciones, recomendaciones y acciones.
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas de la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla**.

Por otro lado, este Órgano Fiscalizador, argumenta que el presente Informe Individual se emite con fecha actual, derivado a la prórroga autorizada por el H. Congreso del Estado de Puebla, en fecha 10 de junio de 2022, con la intención de garantizar un resultado eficiente, resaltando la legalidad de cada actuación que se llevó a cabo.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerce este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas,



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

ATENTAMENTE

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 30 de agosto 2022.

C.P. Gregorio Alberto Lozano García
Auditor Especial Forense.



1. FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

1.1 TIPOS DE AUDITORÍA

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

2. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2020 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos del Estado de Puebla en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.



2.3 ALCANCE

El alcance de la auditoría realizada a la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla**, corresponde al universo de los ingresos, egresos y obra pública, que fueron seleccionados de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
Ingresos	\$57,634,137.42	\$12,038,053.32	20.89 %
Egresos	\$50,445,949.48	\$11,801,138.78	23.39 %

Del universo seleccionado, el ingreso devengado fue de \$57,634,137.42 (cincuenta y siete millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 42/100 M.N), la muestra auditada fue de \$12,038,053.32 (doce millones treinta y ocho mil cincuenta y tres pesos 32/100 M.N), alcanzando una revisión del 20.89 %.

Del universo seleccionado, el egreso devengado fue de \$50,445,949.48 (cincuenta millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve pesos 48/100 M.N), la muestra auditada fue de \$11,801,138.78 (once millones ochocientos un mil ciento treinta y ocho pesos 78/100 M.N), alcanzando una revisión del 23.39%.

2.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Verificar selectivamente la forma y término en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar selectivamente que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Verificar selectivamente que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Verificar selectivamente que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.



3. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

En ese sentido, la Auditoría de Desempeño, deberá ser integrada por cinco secciones, mismas que a continuación se desprenden: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

3.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios utilizados en la presente auditoría, se obtuvieron de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinando los hallazgos de la revisión y formulando las conclusiones que derivaron de la misma.

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integraron el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

En este sentido, la auditoría se planteó e integró de tal manera que permitiera obtener una seguridad razonable que con el objetivo y el alcance se cumplieran con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.3 ALCANCE

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada a la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla**, se verificó la congruencia de los objetivos de los Programas



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Presupuestarios 2020, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

3.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

- Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.
- Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
- Verificar las metas de gasto, así como la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

3.5 AUDITOR EXTERNO

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2020 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, apegándose a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, fuera suficiente, pertinente, competente y relevante.



Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen;
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

Finalmente, esta Auditoría Superior del Estado de Puebla, consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

4.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada, del ejercicio 2020, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

4.1.1 Ingresos

1 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Documentación soporte:

Balanza de Comprobación
Auxiliar Contable por Subcuenta
Pólizas de Registro contables y presupuestarias
Estados de Cuenta Bancarios
CFDI

Descripción de la(s) Observación(es):

Balanza de Comprobación
Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto a los Ingresos, se conoció que la Entidad Fiscalizada recaudó recursos por la cantidad de \$57,634,137.42, llevándose a cabo la revisión al importe de \$12,038,053.32, correspondiente a los rubros Ingresos por Venta de Bienes y Servicios y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones, mismo monto que representa un 20.89% de la cantidad total de los Ingresos en mención; efectuándose el análisis de la Balanza de Comprobación, integración del importe observado, auxiliares de cuentas, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato PDF y XML, estado de cuenta bancario, y pólizas de registro contables y/o presupuestarios, de los cuales se tienen registrados y depositados los ingresos en las cuentas correspondientes y se emitió correctamente el CFDI.



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Por lo que se tiene que la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla**, aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al Rubro "Ingresos", sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente a los Rubros "Ingresos por Venta de Bienes y Servicios" y "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones", y toda vez que el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado rubro, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento con los artículos 36, 38 fracción II, 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 y 54 fracciones IV incisos a) y b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

4.1.2 Egresos

2 Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Documentación soporte:

Balanza de Comprobación
Auxiliar Contable por Subcuenta
Pólizas de Registro contables y presupuestarias
Tabulador de Sueldos Aprobado
Transferencias Electrónicas Bancarias
Estados de Cuenta Bancarios
Nóminas Quincenales Debidamente Firmadas
CFDI
Integración del saldo
Oficios de autorización de recursos

Descripción de la(s) Observación(es):

Balanza de Comprobación
Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al Capítulo del Clasificador por Objeto de Gasto "Servicios Personales", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$29,181,557.22, de las cuentas denominadas Remuneración al Personal de Carácter Permanente, Remuneraciones Adicionales y Especiales, Seguridad Social, y Otras Prestaciones Sociales y Económicas; llevándose a cabo la revisión al importe de \$2,019,470.38, correspondiente al mes de marzo de 2020, mismo monto que representa un 6.92% de la cantidad total de recurso erogado del Capítulo en mención; efectuándose el análisis de la Balanza de Comprobación, integración del importe observado, auxiliar de cuentas, pólizas de registros contables y presupuestarias, nóminas, CFDI en formato PDF y XML, transferencia bancaria, estados de cuenta bancarios, oficios de autorización de recursos, y tabuladores de sueldos, de los cuales se tiene que las percepciones pagadas por concepto de nómina fueron autorizadas, que el personal a quien se les efectuó dicho



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

pago coinciden con la plantilla que labora en dicha Universidad, que las categorías y los puestos nominales concuerdan con las claves autorizadas y los pagos efectuados por nómina concuerdan con el tabulador de sueldos autorizados.

Por lo que se tiene que la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla**, aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al Capítulo 1000 "Servicios Personales", sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al Capítulo "Servicios Personales", y toda vez que el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado capítulo, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento con los artículos 8 fracción II y 39 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, 82 fracciones III, IX y XI y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Convenio específico para la asignación de recursos financieros para el ejercicio fiscal 2020, 18, 42, 43, 44, 46 párrafo segundo, 48, 49, 50 de Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, 2, 41 fracción III, 44 y 46 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 1, 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 y 54 fracción IV incisos a) y b) y fracción V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

3 Elemento(s) de Revisión: Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Documentación soporte:

Balanza de Comprobación
Auxiliar Contable por Subcuenta
Pólizas de Registro contables y presupuestarias
Transferencias Electrónicas Bancarias
CFDI
Contratos
Procedimiento de Adjudicación

Descripción de la(s) Observación(es):

Balanza de Comprobación.
Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al Capítulo del Clasificador por Objeto de Gasto "Materiales y Suministros", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$5,106,153.89, llevándose a cabo la revisión al importe de \$1,790,393.09, correspondiente a los conceptos de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización, Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, mismo monto que representa un 35.06% de la cantidad total



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

de recurso erogado del Capítulo en mención; efectuándose el análisis de la Balanza de Comprobación, integración del importe observado, auxiliar de cuentas, pólizas de registros contables y presupuestarias, procedimiento de adjudicación, contrato, CFDI, transferencia bancaria, de los cuales se identificó que los importes antes mencionados se encuentran registrados en contabilidad y reflejados en el estado de cuenta bancario respectivo, así mismo se llevó a cabo la adquisición de acuerdo con la normatividad aplicable y se cuenta con los CFDI respectivos.

Por lo que se tiene que la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla** aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al Capítulo Materiales y Suministros, sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al Capítulo "Materiales y Suministros", y toda vez que el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado capítulo, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento con los artículos 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, 15, 16, 24, 45, 67, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 126 fracción III, 128 y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, 26, 28, 42, 43, 44, 45 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 73, 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 y 54 fracciones IV incisos a) y b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2 y 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

4 Elemento(s) de Revisión: Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

Documentación soporte:

Balanza de Comprobación
Auxiliar Contable por Subcuenta
Pólizas de Registro contables y presupuestarias
Transferencias Electrónicas Bancarias
CFDI
Contratos
Procedimiento de Adjudicación

Descripción de la(s) Observación(es):

Balanza de Comprobación.
Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al Capítulo del Clasificador por Objeto de Gasto "Servicios Generales", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$8,862,166.86, llevándose a cabo la revisión al importe de \$2,385,337.29, correspondiente a los conceptos de Servicios Básicos, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios,



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento, Servicios de Traslado y Viáticos, y Otros Servicios Generales, mismo monto que representa un 26.92% de la cantidad total de recurso erogado del Capítulo en mención; efectuándose el análisis de la Balanza de Comprobación, integración del importe observado, auxiliar de cuentas, pólizas de registros contables y presupuestarias, procedimiento de adjudicación, contrato, CFDI, transferencia bancaria, de los cuales se identificó que los importes antes mencionados se encuentran registrados en contabilidad y reflejados en el estado de cuenta bancario respectivo, así mismo se llevó a cabo la adquisición de acuerdo con la normatividad aplicable y se cuenta con los CFDI respectivos.

Por lo que se tiene que la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla** aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al Capítulo Servicios Generales, sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al Capítulo "Servicios Generales", y toda vez que el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado capítulo, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento con los artículos 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, 15, 16, 24, 45, 67, 78, 79, 80, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 126 fracción III, 128 y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, 26, 28, 42, 43, 44, 45 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 73, 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 y 54 fracciones IV incisos a) y b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla;; 2 y 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

5 Elemento(s) de Revisión: Transferencias Internas y Otras Asignaciones al Sector Público

Documentación soporte:

Balanza de Comprobación
Auxiliar Contable por Subcuenta
Pólizas de Registro contables y presupuestarias
Transferencias Electrónicas Bancarias
Estados de Cuenta Bancarios
CFDI

Descripción de la(s) Observación(es):

Balanza de Comprobación.
Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al Capítulo del Clasificador por Objeto de Gasto "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$3,714,435.95; llevándose a cabo la revisión al importe de



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

\$3,259,482.81, correspondiente a los conceptos Transferencias Internas y Otras Asignaciones al Sector Público y Ayudas Sociales, mismo monto que representa un 87.75% de la cantidad total de recurso erogado del Capítulo en mención; efectuándose el análisis de la Balanza de Comprobación, integración del importe observado, auxiliar contable por subcuenta, pólizas de registros contables y presupuestarias, CFDI en formato PDF y XML, solicitud de apoyo, transferencia bancaria, de los cuales se identificó que los importes antes mencionados se encuentran registrados en contabilidad y reflejados en el estado de cuenta bancario respectivo, así mismo se llevó a cabo la Transferencia de acuerdo con la normatividad aplicable y se cuenta con los CFDI respectivos.

Por lo que se tiene que la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla** aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al Capítulo Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al Capítulo "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", y toda vez que el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado capítulo, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento con los artículos 42 y 43 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 8 segundo párrafo, 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 54 fracciones IV, incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

6 Elemento(s) de Revisión: Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

Documentación soporte:

Balanza de Comprobación
Auxiliar Contable por Subcuenta
Pólizas de Registro contables y presupuestarias
Transferencias Electrónicas Bancarias
CFDI
Contratos
Procedimiento de Adjudicación

Descripción de la(s) Observación(es):

Balanza de Comprobación.

Del análisis y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa respecto al Capítulo del Clasificador por Objeto de Gasto "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$3,581,635.56, llevándose a cabo la revisión al importe de \$2,346,455.21, correspondiente a los conceptos de Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo e Instrumental Médico y de laboratorio y Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, mismo monto que representa un 65.51% de la cantidad total de recurso erogado del Capítulo en mención; efectuándose el análisis de la Balanza de



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Comprobación, integración del importe observado, auxiliar de cuentas, pólizas de registros contables y presupuestarias, procedimiento de adjudicación, contrato, CFDI, requisiciones de compras, transferencia bancaria, de los cuales se identificó que los importes antes mencionados se encuentran registrados en contabilidad y reflejados en el estado de cuenta bancario respectivo, así mismo se llevó a cabo la adquisición de acuerdo con la normatividad aplicable y se cuenta con los CFDI respectivos.

Por lo que se tiene que la **Universidad Intercultural del Estado de Puebla** aportó la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje revisado, referente al Capítulo Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, sin detectarse irregularidades que hacer constar.

Resultado Final del elemento revisado:

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría realizados en la fiscalización para el ejercicio 2020 en Materia Financiera, referente al Capítulo "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", y toda vez que el Ente Fiscalizado proporcionó durante el proceso de fiscalización la documentación comprobatoria y justificativa suficiente que sustenta el porcentaje de la muestra revisada al citado capítulo, se concluye que la misma cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, por lo que no existen observaciones financieras que hacer constar.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento con los artículos 15, 16, 24, 45, 67, 78, 79, 80, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 126 fracción III, 128 y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 2 y 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, 26, 28, 42, 43, 44, 45 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 73, 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 16, 36, 38 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 y 54 fracciones IV incisos a) y b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020.

4.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

La **Universidad Intercultural del Estado de Puebla** es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública, ofrece educación de tipo superior de conformidad con los planes y programas de estudio correspondientes, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológica.

Tiene por objeto, formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyen a promover procesos de revaloración y revitalización de lenguas y culturas originarias, así como la generación de conocimiento de estos pueblos.

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

El artículo 4, fracción I de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que, “Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal (...)”.

El artículo 27, fracciones I y II de la Ley en mención establece que, “Los documentos rectores son el Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal (...)”.

Asimismo, el artículo 35, fracción I, establece que los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo.

El Manual de Programación y Presupuestación 2020, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas menciona que, los Programas Presupuestarios deberán alinearse al PED y a los programas que de él deriven, cumplir con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que de ellos emanen, conservando una correcta vinculación PED-Programa Presupuestario.

Además, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática-presupuestal a la que se le asignará recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en beneficio de la población, se realiza conforme la Metodología de Marco Lógico (MML) que es una herramienta de análisis y conceptualización y diseño estandarizado de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, permite organizar de manera sistemática, lógica y ordenada los objetivos de un programa.

Por lo anterior, se verificó que los objetivos estratégicos a nivel de Fines de los Programas Presupuestarios “Promoción y atención de la educación superior con respecto a la diversidad cultural” y “Programa de fortalecimiento a la excelencia educativa” guardan congruencia con el objetivo del PED 2019-2024, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1
Congruencia del objetivo estratégico de los Programas Presupuestarios, con el PED

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020	
Eje 4: Disminución de las desigualdades.	“Promoción y atención de la educación superior con respecto a la diversidad cultural”	
Objetivo	Objetivo a nivel Fin	Indicadores de Fin
Reducir la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Contribuir a elevar la calidad de la educación, formando profesionales comprometidos con el desarrollo académico, social y cultural;	Cobertura superior (incluye posgrado) (18 a 23 años de edad).



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

	particularmente en áreas de formación que ofrezcan servicios relevantes al desarrollo de los pueblos originarios del estado y del país.	Porcentaje de alumnos egresados titulados.
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020	
	"Programa de fortalecimiento a la excelencia educativa"	
	Objetivo a nivel Fin	Indicadores de Fin
	Contribuir a la formación de estudiantes de nivel superior mediante la excelencia educativa impartida por las instituciones de educación superior públicas.	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas acreditados. Porcentaje de alumnos egresados titulados.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.2.1 Resultado:

Los objetivos estratégicos a nivel de Fin, guardan congruencia con el objetivo establecido en el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 "Disminución de las desigualdades".

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

La MML proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la MIR.

La Matriz de Indicadores para Resultados registra de forma resumida información sobre un programa; el "Fin", es la razón para realizar el programa; el "Propósito", es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los "Componentes", son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las "Actividades", son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En ese sentido, los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración de los Programas Presupuestarios se consideró lo establecido en la MML: que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa. Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpliera con los elementos de la MML-MIR, así como, los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior, se presentan en las siguientes tablas:

Tabla 2

Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2020

PP: "Promoción y atención de la educación superior con respecto a la diversidad cultural."			
Presupuesto aprobado: (Miles de Pesos) \$35,001.7			
Fin	Indicadores	Método de cálculo	
Contribuir a elevar la calidad de la educación, formando profesionales comprometidos con el desarrollo académico, social y cultural; particularmente en áreas de formación que ofrezcan servicios relevantes al desarrollo de los pueblos originarios del estado y del país.	Cobertura superior (incluye posgrado) (18 a 23 años de edad).	(Matrícula total/ Población de 18 a 23 años)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Alumno
	Porcentaje de alumnos egresados titulados.	Método de cálculo	(Egresados titulados/Egresados en el ciclo escolar) *100
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Persona
Propósito	Indicadores	Método de cálculo	
Los alumnos que estudian en la Intercultural del Estado de Puebla, concluyen sus estudios de educación superior de manera satisfactoria.	Eficiencia terminal por cohorte generacional.	(Número de alumnos que concluyen satisfactoriamente sus programas educativos/ Ingreso generacional)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Persona
	Porcentaje de atención a la demanda.	Método de cálculo	(Número de alumnos de nuevo ingreso inscritos en la Universidad/Número de aspirantes que solicitan el ingreso a la Universidad) *100
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Persona

Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Atención específica a los estudiantes de nuevo ingreso realizada.	Variación porcentual de la matrícula de nuevo ingreso.	(Matrícula de nuevo ingreso/Matrícula de nuevo ingreso del ejercicio fiscal inmediatamente anterior) *100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	82.84%
	Porcentaje de ocupación de la capacidad física del plantel en el ejercicio fiscal 2020.	Método de cálculo	
		(Total de aulas ocupadas/Total de espacios físicos disponibles) *100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Espacio
		Meta programada	100.00%
		Actividades	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar estrategias de difusión y proyección de la oferta educativa. 2. Realizar cursos de inducción para los estudiantes de nuevo ingreso. 3. Realizar cursos de inducción para los estudiantes de nuevo ingreso en la unidad académica. 			

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Profesionalización del personal directivo, académico y administrativo bajo un esquema de igualdad de género efectuado.	Porcentaje del personal directivo, administrativo y docente actualizado.	(Personal que recibe cursos de actualización en el año 2019/Total del personal) *100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Curso
		Meta programada	39.76%
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar al personal de la institución para la profesionalización de la función directiva y administrativa. 2. Mantener el número de docentes con nivel posgrado dentro de la plantilla académica. 3. Mantener la plantilla académica con número de docentes pertenecientes al sistema nacional de investigadores. 4. Capacitar al personal de la institución para la profesionalización de la función docente. 5. Realizar un curso de capacitación para el personal de la unidad académica para la profesionalización de la función directiva docente y administrativa. 			

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Modelo de vinculación social universitario fortalecido.	Número de productos académicos y científicos impulsados por los cuerpos académicos.	Número de productos desarrollados por el cuerpo académico.	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Producto
		Meta programada	16
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar líneas de investigación que fortalezcan el posicionamiento de la Universidad. 2. Desarrollar proyectos de vinculación y extensión universitaria con los sectores académicos. 			

3. Incorporar a los estudiantes al servicio social en instituciones del sector productivo y social.
4. Hacer publicaciones indexadas durante el ejercicio fiscal.
5. Desarrollar salidas de movilidad nacional con valor curricular semestral.
6. Desarrollar salidas de movilidad internacional con valor curricular semestral.

Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Formación integral universitaria con ciencia, cultura, deporte, productividad, salud, tecnología, innovación y emprendedurismo implementada.	Porcentaje de estudiantes participantes en actividades de formación integral.	(Número de estudiantes que participan en las actividades de formación integral/Total de estudiantes matriculados en el ciclo escolar) *100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar proyectos de vinculación comunitaria. 2. Participar en actividades de emprendedurismo. 3. Participar en ferias de ciencia y tecnología. 4. Realizar conmemoraciones de actividades socioculturales. 5. Atender a la población universitaria en temas de equidad de género. 6. Realizar talleres que apoyen la formación en equidad de género dentro de la UIEP. 7. Desarrollar proyectos de vinculación comunitaria en la Unidad Académica. 8. Realizar conmemoraciones de actividades socioculturales. 			

Componente 5	Indicador	Método de cálculo	
Atención integral y de calidad a estudiantes de posgrado implementada.	Número de estudiantes beneficiados por los programas de maestrías.	Estudiantes de posgrado.	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Persona
		Meta programada	15
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar actividades de vinculación universitaria con los sectores académicos, productivos, organizaciones de la sociedad civil que fortalezcan las líneas de investigación y generación del conocimiento de los núcleos académicos. 2. Implementar estrategias de colaboración académica y/o científica con otros investigadores que pertenecen a otros posgrados de calidad. 3. Realizar estancias de investigación de nivel posgrado. 4. Participar en actividades académicas para fortalecer la formación integral de los estudiantes de la maestría. 			

Componente 6	Indicador	Método de cálculo	
Seguimiento a la permanencia de los alumnos, realizada.	Porcentaje de deserción escolar en el ejercicio fiscal.	(Número de bajas/Matricula total asegurada) *100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Persona
		Meta programada	19.93%
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar diagnósticos al funcionamiento del programa de tutorías. 			

2. Realizar evaluaciones al cumplimiento del programa de tutorías.

Componente 7	Indicador	Método de cálculo	
Mantenimiento y equipamiento de las instalaciones educativas, realizado.	Porcentaje de espacios educativos que reciben mantenimiento.	(Espacios que reciben mantenimiento/Número de laboratorios) *100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Espacio
		Meta programada	100.00%
Actividades			
1. Ejecutar programas de mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo de la institución.			
2. Ejecutar programas de mantenimiento preventivo a los laboratorios especializados de la institución.			

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.3.1 Resultado:

El diseño del programa presupuestario “Promoción y atención de la educación superior con respecto a la diversidad cultural” estableció 30 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 7 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 3 indicadores estratégicos y 5 de gestión que corresponden a las dimensiones de eficacia y eficiencia.

El diseño de los programas presupuestarios “Promoción y atención de la educación superior con respecto a la diversidad cultural” cumplieron con los elementos que determina la MML-MIR, así como lo señalado en las fichas técnicas.

Tabla 3

Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2020

PP: “Programa de fortalecimiento a la excelencia educativa.”			
Presupuesto aprobado: \$ 0.00*			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a la formación de estudiantes de nivel superior mediante la excelencia educativa impartida por las instituciones de educación superior públicas.	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas acreditados.	(Número de estudiantes que cursan programas acreditados/ Matrícula total asegurada)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
	Porcentaje de alumnos egresados titulados.	Método de cálculo	
		(Egresados titulados en el ciclo escolar vigente/Egresados en el ciclo escolar) *100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Persona

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Las instituciones de educación superior publicas cuentan con programas educativos acreditados que fortalecen el desarrollo de capacidades académicas y de gestión con calidad reconocida.	Porcentaje de programas educativos acreditados.	(Número de programas acreditados por organismos reconocidos/Total de programas educativos de la institución de educación superior) *100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Programa

Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Competencias y habilidades de los estudiantes desarrolladas.	Porcentaje de estudiantes que son atendidos en programas de atención integral y estratégico.	(Matricula atendida/Matricula total asegurada) *100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Persona
		Meta programada	50
Actividades			
1. Integrarse a una red académica para colaboración en proyectos de investigación, congresos y generación de publicaciones. 2. Registrar un cuerpo académico para fortalecer los trabajos de investigación. 3. Implementar la actualización de un programa educativo.			

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Procesos de enseñanza - aprendizaje fortalecidos.	Número de plataformas implementadas para el aprendizaje en línea.	Número de plataformas	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Sistema
		Meta programada	1
Actividad			
1. Fortalecer la competitividad académica de los docentes, mediante la integración de cursos en la plataforma interna de tipo Massive Open Course (MOOC).			

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

4.2.3.1 Resultado:

Asimismo, el diseño del programa presupuestario "Programa de fortalecimiento a la excelencia educativa" estableció 4 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 2 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el

cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 2 indicadores de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño de los programas presupuestarios “Programa de fortalecimiento a la excelencia educativa” cumplieron con los elementos que determina la MML-MIR, así como lo señalado en las fichas técnicas.

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

La MML, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos, clave o factores críticos que son necesarios monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado y permitiendo enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 8 indicadores de Componente y las 30 Actividades contenidos en el Programa Presupuestario “Promoción y atención de la educación superior con respecto a la diversidad cultural”, como a continuación se presenta:

PP: “Promoción y atención de la educación superior con respecto a la diversidad cultural”

Componente 1: Atención específica a los estudiantes de nuevo ingreso realizada.

Indicador	Método de Cálculo		
Variación porcentual de la matrícula de nuevo ingreso.	(Matrícula de nuevo ingreso/Matrícula de nuevo ingreso del ejercicio fiscal inmediatamente anterior) *100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	82.84%	
	Meta alcanzada:	82.84%	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	
Porcentaje de ocupación de la capacidad física del plantel en el ejercicio fiscal 2020.	Método de Cálculo		
	(Total de aulas ocupadas/Total de espacios físicos disponibles) *100		
	Unidad de medida:	Espacio	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	100.00%	
Cumplimiento del indicador:	100.00%		
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Implementar estrategias de difusión y proyección de la oferta educativa.	Estrategia	6	100.00%
2. Realizar cursos de inducción para los estudiantes de nuevo ingreso.	Curso	7	100.00%
3. Realizar cursos de inducción para los estudiantes de nuevo ingreso en la unidad académica.	Curso	1	100.00%



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Componente 2: Profesionalización del personal directivo, académico y administrativo bajo un esquema de igualdad de género efectuado.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje del personal directivo, administrativo y docente actualizado.	(Personal que recibe cursos de actualización en el año 2019/Total del personal) *100		
	Unidad de medida:	Curso	
	Meta programada:	39.76%	
	Meta alcanzada:	39.76%	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Capacitar al personal de la institución para la profesionalización de la función directiva y administrativa.	Curso	13	100.00%
2. Mantener el número de docentes con nivel posgrado dentro de la plantilla académica.	Persona	50	100.00%
3. Mantener la plantilla académica con número de docentes pertenecientes al sistema nacional de investigadores.	Persona	16	100.00%
4. Capacitar al personal de la institución para la profesionalización de la función docente.	Persona	20	100.00%
5. Realizar un curso de capacitación para el personal de la unidad académica para la profesionalización de la función directiva docente y administrativa.	Curso	1	100.00%

Componente 3: Modelo de vinculación social universitario fortalecido.

Indicador	Método de cálculo		
Número de productos académicos y científicos impulsados por los cuerpos académicos.	Número de productos desarrollados por el cuerpo académico.		
	Unidad de medida:	Producto	
	Meta programada:	16	
	Meta alcanzada:	16	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Consolidar líneas de investigación que fortalezcan el posicionamiento de la Universidad.	Investigación	3	100.00%
2. Desarrollar proyectos de vinculación y extensión universitaria con los sectores académicos.	Proyecto	9	100.00%
3. Incorporar a los estudiantes al servicio social en instituciones del sector productivo y social.	Servicio	130	100.00%
4. Hacer publicaciones indexadas durante el ejercicio fiscal.	Publicación	16	100.00%
5. Desarrollar salidas de movilidad nacional con valor curricular semestral.	Visita	2	100.00%
6. Desarrollar salidas de movilidad internacional con valor curricular semestral.	Visita	1	100.00%

Componente 4: Formación integral universitaria con ciencia, cultura, deporte, productividad, salud, tecnología, innovación y emprendedurismo implementada.

Indicador	Método de cálculo
-----------	-------------------

Porcentaje de estudiantes participantes en actividades de formación integral.	(Número de estudiantes que participan en las actividades de formación integral/Total de estudiantes matriculados en el ciclo escolar) *100		
	Unidad de medida:		Porcentaje
	Meta programada:		100.00%
	Meta alcanzada:		100.00%
Cumplimiento del indicador:		100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Desarrollar proyectos de vinculación comunitaria.	Proyecto	9	100.00%
2. Participar en actividades de emprendedurismo.	Participación	4	100.00%
3. Participar en ferias de ciencia y tecnología.	Participación	1	100.00%
4. Realizar conmemoraciones de actividades socioculturales.	Actividad	1	100.00%
5. Atender a la población universitaria en temas de equidad de género.	Campaña	2	100.00%
6. Realizar talleres que apoyen la formación en equidad de género dentro de la UIEP.	Taller	2	100.00%
7. Desarrollar proyectos de vinculación comunitaria en la unidad académica.	Proyecto	2	100.00%
8. Realizar conmemoraciones de actividades socioculturales.	Actividad	2	100.00%

Componente 5: Atención integral y de calidad a estudiantes de posgrado implementada.

Indicador	Método de cálculo		
Número de estudiantes beneficiados por los programas de maestrías.	Estudiantes de posgrado.		
	Unidad de medida:		Persona
	Meta programada:		15
	Meta alcanzada:		9
Cumplimiento del indicador:		60.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Desarrollar actividades de vinculación universitaria con los sectores académicos, productivos, organizaciones de la sociedad civil que fortalezcan las líneas de investigación y generación del conocimiento de los núcleos académicos.	Actividad	2	100.00%
2. Implementar estrategias de colaboración académica y/o científica con otros investigadores que pertenecen a otros posgrados de calidad.	Actividad	2	100.00%
3. Realizar estancias de investigación de nivel posgrado.	Estadía	2	100.00%
4. Participar en actividades académicas para fortalecer la formación integral de los estudiantes de la maestría.	Actividad	2	100.00%

Componente 6: Seguimiento a la permanencia de los alumnos, realizada.

Indicador	Método de cálculo
Porcentaje de deserción escolar en el ejercicio fiscal.	(Número de bajas/Matricula total asegurada) *100

	Unidad de medida:		Persona
	Meta programada:		19.93%
	Meta alcanzada:		19.93%
	Cumplimiento del indicador:		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar diagnósticos al funcionamiento del programa de tutorías.	Diagnostico	2	100.00%
2. Realizar evaluaciones al cumplimiento del programa de tutorías.	Evaluación	1	100.00%

Componente 7: Mantenimiento y equipamiento de las instalaciones educativas, realizado.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de espacios educativos que reciben mantenimiento.	(Espacios que reciben mantenimiento/Número de laboratorios) *100		
	Unidad de medida:		Espacio
	Meta programada:		100.00%
	Meta alcanzada:		100.00%
	Cumplimiento del indicador:		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Ejecutar programas de mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo de la institución.	Mantenimiento	343	100.00%
2. Ejecutar programas de mantenimiento preventivo a los laboratorios especializados de la institución.	Mantenimiento	4	100.00%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 2 indicadores de Componente y las 4 Actividades contenidos en el Programa Presupuestario "Programa de fortalecimiento a la excelencia educativa", como a continuación se presenta:

PP: "Programa de fortalecimiento a la excelencia educativa"

Componente 1: Competencias y habilidades de las estudiantes desarrolladas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de estudiantes que son atendidos en programas de atención integral y estratégico.	(Matricula atendida/Matricula total asegurada) *100		
	Unidad de medida:		Persona
	Meta programada:		50.00%
	Meta alcanzada:		47.04%
	Cumplimiento del indicador:		94.08%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Integrarse a una red académica para colaboración en proyectos de investigación, congresos y generación de publicaciones.	Actividad	1	100.00%
2. Registrar un cuerpo académico para fortalecer los trabajos de investigación.	Registro	1	100.00%

3. Implementar la actualización de un programa educativo.	Programa	1	100.00%
---	----------	---	---------

Componente 2: Procesos de enseñanza - aprendizaje fortalecidos.

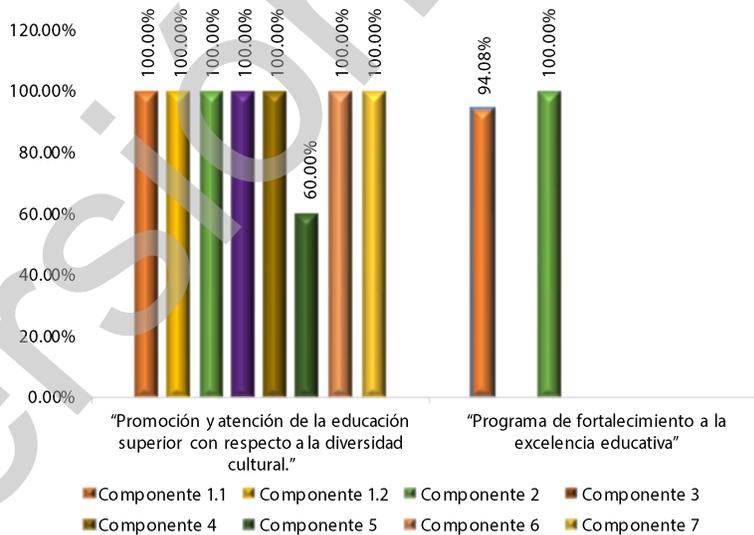
Indicador	Método de Cálculo		
Número de plataformas implementadas para el aprendizaje en línea.	Número de plataformas		
	Unidad de medida:		Sistema
	Meta programada:		1
	Meta alcanzada:		1
	Cumplimiento del indicador:		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Fortalecer la competitividad académica de los docentes, mediante la integración de cursos en la plataforma interna de tipo Massive Open Course (MOOC).	Sistema	25	100.00%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfica 1

Cumplimiento de los Indicadores de Componente



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que, de los 8 indicadores evaluados del Programa Presupuestario "Promoción y Atención de la Educación Superior con Respecto a la Diversidad Cultural", 7 presentan un cumplimiento de 100%, y 1 presenta un cumplimiento inferior a 89.99%, para el logro del Propósito "los alumnos que estudian en la Intercultural del Estado de Puebla, concluyen sus estudios de educación superior de manera satisfactoria".

Además, las 30 Actividades evaluadas, presentan un cumplimiento de 100%.

Los 2 indicadores evaluados del Programa Presupuestario "Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa", presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%, para el logro del Propósito "las instituciones de educación superior publicas cuentan con programas educativos acreditados que fortalecen el desarrollo de capacitaciones académicas y de gestión con calidad reconocida".

Además, las 5 Actividades evaluadas, presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%.

En la entrega de la documentación complementaria a la Auditoría de Desempeño, la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación del cumplimiento de los indicadores de Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

4.2.5 Revisión de recursos

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el CONAC, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados a los Programas Presupuestarios. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4
Recursos por programa, ejercicio 2020
(Miles de Pesos)

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios.	\$35,001.7	\$30,480.4	\$65,482.1	\$50,445.9	\$50,255.2



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Sujetos a Reglas de Operación					
-------------------------------	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2020, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.5.1 Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos de los Programas Presupuestarios fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el CONAC.

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

4.2.6.1 Resultado:

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.2.6.2 Resultado:

De la perspectiva de género, se identificó que los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada, contienen elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Intercultural del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

En el apartado “Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios” se describe de forma detallada el cumplimiento de dicho Programa.

4.2.7 Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

4.2.7.1 Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables para llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios; éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo; cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brinda capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

De la aplicación de los procedimientos establecidos para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño, no se identificaron resultados finales que tuvieran que ser aclarados y/o justificados.

5. RESUMEN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

5.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

No se determinaron observaciones en relación con la Entidad Fiscalizada.

5.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

